Asunción, 15 de marzo de 2018

SEÑOR
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
PRESENTE:

Me dirijo a Usted, en ocasión de hacer mención a la Nota DNCP/DNC N° 1951/18 de fecha 12 de febrero de 2018, en el marco del Contrato ID 339.626 "Servicio de Seguridad y Vigilancia", por la cual comunica el motivo de no difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme Circular DNCP N° 15/17, del proceso de contratación que nos ocupa.-

Al respecto, teniendo en cuenta lo solicitado en el punto N° 1 de la Nota DNCP/DNC N° 1951/18, en relación a la solicitud de aclaración de la justificación del motivo de excepción, destacamos que la Resolución emanada por la Máxima Autoridad Institucional, en fecha 21 de diciembre de 2017, invoca como justificación el inciso d) del artículo 33 de la Ley 2051, fruto del considerando párrafo 6 del Dictamen UOC N° 40/2017, que textualmente expresa: *"Que, con relación a todo lo mencionado precedentemente, amerita traer a colación lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su parte pertinente dice: Artículo 33 CASOS DE EXCEPCIÓN. Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: d) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para obtener la eventualidad de que se trate…".* Por tanto, solicitamos se tenga por justificado el reparo citado precedentemente.-

En relación, al punto N° 2 de la Nota DNCP/DNC N° 1951/18, informamos que las especificaciones técnicas, que adjuntamos a la presente, han sido remitidas en la Carta de Invitación, en virtud y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 2051/03.-

Con respecto, al tiempo transcurrido entre las observaciones emitidas por la Institución a su digno cargo y la emisión del presente descargo, nos excusamos y solicitamos las dispensas correspondientes, debido a que en la actualidad nos encontramos realizando trabajos de reubicación de las distintas dependencias dentro de la Institución, a fin de brindar comodidad y una mejor atención a nuestros Afiliados; con el compromiso de adecuarnos a los tiempos establecidos para las futuras observaciones.-

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo, con mi más distinguida consideración.-

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Unidad Operativa de Contrataciones

Malena León
Responsable U.O.C.

Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley Nº 122/93

ANEXO C
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

	Servicio de Seguridad y Vigilancia La Empresa de Servicios deberá contar con las autorizaciones emanadas del Ministerio del Interior y la Policía Nacional. Uniforme y armas debidamente registradas y autorizadas por la Dimabel

1	2	3	4	5	7
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad	Presentación
1		Servicio de Seguridad y Vigilancia que preste Servicios de Lunes a Domingos en el horario DIURNO de 06 00 a 18:00 y NOCTURNO de 18.00 a 06:00hs.	mes	3	Evento

LUNES A DOMINGO Y FERIADOS
**Costo Mensual por Vigilante Turno Diurno.....*
**Costo Mensual por Vigilante Turno Nocturno.....*

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Unidad Operativa de Contrataciones

Malvina Leó
Responsable U.C

2. Plan de Entregas